

El intérprete judicial: convenciones de género de un juicio oral (alemán-español/ español-alemán)

Itziar Rodríguez Fernández
Universidad de Córdoba
itziarrodriguezfernandez@gmail.com

Ingrid Cobos López
Universidad de Córdoba
icobos@uco.es

Recibido: 12.02. 2023

Revisado: 10.12. 2023

Aceptado: 29. 06. 2024

Resumen: En el desarrollo de un procedimiento judicial aparecen, con frecuencia, expresiones de la jerga especializada de que se repiten de manera continua en las vistas orales. Estas convenciones forman parte del propio proceso judicial y participan del Derecho y su Interpretación jurídica. Sin embargo, en este ámbito de especialización existe aún escasa investigación y el propio Intérprete Judicial no siempre las conoce; lo que suscita cierta complejidad y evidencia la falta de formación en dicho ámbito. Esto es debido, en cierto modo, a que la propia figura del Intérprete Judicial no está aún claramente definida y apenas existe oferta en su formación específica. En este sentido, el objetivo principal del presente trabajo es delimitar la figura y función del Intérprete Judicial y crear un glosario español-alemán-español con las convenciones de género presentes en dicho procedimiento judicial.

Palabras clave: Procedimiento judicial, Intérprete Judicial, convenciones de género, Interpretación Social.

The judicial interpreter: genre conventions of an oral trial (German-Spanish/ Spanish-German)

Abstract: In the development of a judicial process, the proper expressions of the specialized jargon appear very frequently, and they are repeated continuously in the oral hearings. These conventions are a part of the proper judicial procedure, and they belong to the Law and its Interpretation. However, there are a few pieces of research in this expertise area and the Judicial Interpreter himself/herself does not always know them. This is due to the fact that the figure of the judicial interpreter has not yet been clearly defined and because of the lack of formation in this area. Therefore, the main aim of this study is to define the figure of the judicial interpreter and his/her

functions and to create a German-Spanish-German glossary with the main conventions within this specific legal proceeding.

Keywords: legal proceeding, Judicial Interpreter, genre conventions, Community Interpreting

Sumario: Introducción. 1. El Intérprete Judicial. 2. Desarrollo de una vista oral en España y Alemania. 3. Las convenciones de género. Conclusión.

Introducción

La figura del Intérprete Judicial ha sido estudiada desde distintas perspectivas. Por una parte, autores como Ortega (2006) la incluyen dentro del ámbito de especialización de la Traducción Jurídica; otros autores como Foulquié (2012) o Di Meglio (2010) consideran que forma parte de la Interpretación Social, y otros, como Cobos (2009) o Suárez (2014) la incluyen dentro de las funciones que desempeña el Intérprete Jurado.

El Intérprete Judicial desarrolla su actividad profesional traduciendo e interpretando en dependencias judiciales (Suárez 2014), aunque también interpreta en otros ámbitos de la Administración Pública. En dicho contexto, se encuentra con distintos tipos de procedimientos que están altamente convencionalizados y que debe de conocer en los distintos países de sus lenguas de trabajo (Cobos 2012). En el presente trabajo, pretendemos analizar cuál es el procedimiento del juicio oral penal y cuáles son las convenciones de género que se utilizan en el mismo en el par de lenguas español-alemán partiendo de nuestra propia experiencia profesional, para poder así ofrecer una herramienta a los Intérpretes Judiciales o a los Intérpretes en formación.

Por lo tanto, este trabajo de investigación tiene como objetivo principal servir de material útil para los intérpretes que trabajen en tribunales españoles y/o alemanes, así como solucionar posibles dudas y evitar problemas de interpretación en dicho contexto. En este sentido, y para lograr nuestro objetivo principal, planteamos una serie de objetivos secundarios:

- Estudiar minuciosamente la figura del Intérprete Judicial y su emplazamiento dentro de la Traducción Jurídica, de la Interpretación Social y del Intérprete Jurado.
- Comparar el desarrollo de una vista oral en España y en Alemania.
- Revisar el concepto de convención de género.

- La elaboración de un glosario terminológico y de convenciones de género alemán-español/español-alemán, en el que aparecerán la terminología de este campo del Derecho y las convenciones de género que más se repiten durante una vista oral. Asimismo, se analizarán algunas de las convenciones de manera más detallada en fichas traductológicas en ambas direcciones (español-alemán, alemán-español), con la finalidad de proponer una traducción concisa de las mismas.

1. El Intérprete Judicial

Para poder llevar a cabo el presente trabajo, en primer lugar, pretendemos delimitar el concepto de Intérprete Judicial y el contexto en el que desarrolla su actividad profesional. Proporcionar una definición unívoca de la Interpretación Judicial no es tarea fácil, puesto que abarca distintos géneros de la traducción y de la interpretación. Esto ha provocado que diversos autores hayan llevado a cabo estudios exhaustivos con el fin de situar al Intérprete Judicial dentro de alguna de las siguientes disciplinas: la Traducción Jurídica (Ortega 2006), la Interpretación Social (Foulquié 2002) y el Intérprete Jurado (Cobos 2009).

En este sentido, Ortega (2006: 91) considera que el Intérprete Judicial pertenece al ámbito de la Traducción Jurídica, ya que afirma que:

La Interpretación Judicial puede considerarse un subgénero de la Interpretación Jurídica, entendiéndose éste como la que tiene lugar en todo entorno en el que se desarrollen actuaciones de carácter jurídico (tribunales, comisarías de policía, servicios de inmigración, prisiones, etc.).

Esta podría ser una de las interpretaciones más genéricas de la figura que nos atañe ya que se cataloga por su pertenencia al ámbito jurídico.

Por su parte, Jiménez (1999) considera la Interpretación Social como una modalidad independiente de la Interpretación Judicial y establece los siguientes tipos de traducción oral: Interpretación de conferencias, Interpretación en los medios audiovisuales, Interpretación dialógica para profesionales, Interpretación Social e Interpretación de tribunales (Ortega 2006: 28).

Por el contrario, existen numerosos autores que ponen de manifiesto que la Interpretación Social está relacionada con la Interpretación Judicial, tal y como expone Foulquié (2002), quien, además, la relaciona con la interpretación en el ámbito policial:

Responder a una necesidad social de una comunidad de personas que por una razón u otra no hablan el idioma mayoritario, y por lo tanto se

ven perjudicadas en su trabajo con la administración y en el ejercicio de sus derechos y deberes a la hora de acceder a los servicios públicos (Ortega 2006:38 y Martín 2000: 208).

En último lugar, existen numerosos autores que relacionan al Intérprete Judicial con el Intérprete Jurado, puesto que ambos deben tener altos principios éticos, nivel intelectual, formación académica y rigurosidad profesional, como afirma Cobos (2009).

En este sentido, en su estudio, Suárez (2014: 28), establece una clasificación de las actividades que un intérprete puede desempeñar en el ámbito judicial:

- Traductor: El intérprete elabora traducciones tanto directas como inversas de cualquier documento que sea necesario para el proceso, tales como autos, sentencias, informes periciales, etc. Conviene recordar las escuchas telefónicas que son, generalmente de dos tipos: transcripciones o interpretaciones directas.
- Perito lingüístico: La labor del perito lingüístico consiste en ayudar a la identificación de la autoría de un escrito atendiendo a patrones gramaticales, estilo propio, expresiones, etc.
- Mediador intercultural: Es necesario distinguir entre la figura de mediador intercultural y la del intérprete. Debido a la naturaleza multicultural de la interpretación, resulta difícil establecer límites y competencias de intérprete en este campo. El intérprete interviene en determinadas situaciones con el fin de aclarar malentendidos que se atribuyen al desconocimiento entre culturas en cuestión, y de las cuales el intérprete es consciente.

Según el mismo autor, los juicios orales son los servicios que más demanda de Intérpretes Jurados tienen. En este caso, el intérprete debe estar físicamente en el Juzgado o en el Tribunal y tendrá el deber de interpretar lo que le haya sido otorgado, jurando previamente que traducirá oralmente la información de forma fiel y completa. Asimismo, tiene que saber que el papel que desempeñará tiene una gran responsabilidad porque actuará como un canal de comunicación entre el juez y las partes.

El objetivo de la Interpretación Judicial es garantizar la igualdad de condiciones en sus relaciones con la justicia a toda persona que no comparta el idioma del tribunal. (Ortega 2006: 91), es decir, garantizar una interpretación de calidad durante el proceso judicial y, por lo tanto, el derecho a un juicio justo.

Uno de los rasgos principales que distinguen a la Interpretación Judicial de otros géneros de interpretación es la existencia de disposiciones

legales que establecen las condiciones de nombramiento de intérpretes o el derecho a hacer uso del mismo, entre otros aspectos. (Ortega 2006: 44)

Asimismo, Suárez (2014: 27) define la figura del Intérprete Judicial como:

Aquella persona que trabaja para los órganos judiciales en el campo de la traducción y de la interpretación. Aunque el mayor volumen de trabajo de un Intérprete Judicial se encuentra en la interpretación de juicios, la Interpretación Judicial no se restringe a la sala de juicios, sino que también puede llevarse a cabo en investigaciones de fuerzas policiales, interrogatorios a testigos, declaraciones, etc.

El papel que realiza el Intérprete Judicial es de gran relevancia, ya que hace de mediador entre las partes y favorece el intercambio comunicativo entre ellos. De ahí la importancia y la delimitación de sus funciones tal y como afirma Abril (2006: 226):

Todo esto impone una revisión del papel actual del Intérprete Judicial y una apremiante necesidad de dotarle de herramientas eficaces (formación y acreditación) para ejercer como experto en comunicación interlingüística e intercultural con un claro sentido profesional de sus límites de intervención.

Además, según dicha autora, entre las principales características que debe tener un Intérprete Judicial destacan:

- Conocer bien los idiomas, tanto el materno como el idioma meta.
- Conocer las diferentes temáticas, con las que el intérprete deberá estar familiarizados.
- Tener un nivel cultural sólido.
- Conocer a la perfección la cultura materna y la cultura meta.
- Conocer los sistemas jurídicos propios de los países donde se hablan sus lenguas de trabajo.

De acuerdo con todo lo anterior, la labor del Intérprete Judicial en los tribunales conlleva una gran trascendencia y entraña ciertas dificultades por diversas razones. La primera gran dificultad que se encuentra son las propias interpretaciones, puesto que han de ser muy rigurosas y han de basarse, por completo, en lo que el orador ha formulado. Además, y aunque resulte evidente, el intérprete debe de ser totalmente neutral al procedimiento. Por otra parte, debe saber atenerse al registro de la situación y actuar con total profesionalidad. Es precisamente aquí donde

surgen la terminología y las convenciones propias de los procesos judiciales que debe conocer e interpretar tal y como espera el receptor meta para que surtan los efectos jurídicos correspondientes. En este sentido, y con el objetivo de contribuir a la formación de Intérpretes Judiciales o de facilitarles su labor, a continuación, pretendemos revisar un procedimiento judicial concreto en España y Alemania –el juicio oral penal– y analizar las convenciones de género propias de dicho contexto.

2. Desarrollo de una vista oral en España y Alemania

El juicio oral penal es la última fase del proceso penal que se desarrolla una vez concluida la fase de instrucción o investigación y la fase de acusación provisional, y todo ello, antes de que se haya dictado sentencia. Asimismo, en el juicio oral penal se practican las pruebas y se presentan las alegaciones ante el tribunal o juez para que éste dicte sentencia.

En el caso de Alemania, Ambos (1997: 315) establece, según la ordenanza procesal alemana, una división en un procedimiento de instrucción fiscal y un procedimiento judicial (principio acusatorio).

La vista oral no se desarrolla de la misma manera en España y en Alemania, y para poder entender el funcionamiento del proceso en ambos países, mostraremos las distintas etapas que la componen en la siguiente tabla comparativa:

España	Alemania
Nombramiento de los comparecientes por el oficial y tienen que estar debidamente identificados.	El presidente constata la presencia del acusado, su defensor y de los medios de prueba (testigos y peritos).
Lectura de los escritos de acusación y defensa.	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura de la acusación. - Interrogatorio del acusado sobre sus circunstancias personales. - Lectura de la frase de la acusación del fiscal. - Instrucción al acusado sobre su derecho a guardar silencio. - Indagación del acusado respecto de la causa.

El juez o tribunal interpela al abogado de la acusación, al abogado de la defensa y al Ministerio Fiscal para que se pronuncien en caso de considerar.	Prueba de los testigos, peritos o acusados.
Declaración del acusado (primera prueba)	- Recepción de la prueba. - Alegatos del fiscal y defensa, respectivamente del acusado.
Declaración de los testigos (si los hubiere)	
Los peritos que hayan sido propuestos deberán ratificar y resolver las cuestiones planteadas.	
El juez preguntará a los abogados de defensa y acusación y al Ministerio Fiscal si modifican la calificación de delito.	
Primero, el juez concederá la palabra al Ministerio Fiscal (defenderá sus argumentos). Después, el juez concederá la palabra al abogado de la acusación y el abogado de la defensa (defenderán sus argumentos)	
El acusado tendrá una última oportunidad para efectuar su última declaración.	El acusado tiene la última palabra.
El juicio oral penal quedará visto para sentencia.	El tribunal se retira para la deliberación y dicta sentencia.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Gerichtsverfassungsgesetz y la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

De acuerdo con esta tabla comparativa, se puede observar que existe una clara diferencia entre las vistas orales en España y en Alemania. En primer lugar, mientras que en Alemania se da lectura a la acusación, al interrogatorio del acusado sobre sus circunstancias personales, a la lectura de la frase de la acusación del fiscal, a la instrucción al acusado sobre su derecho a guardar silencio y a la indagación del acusado respecto de la causa; en España, solo se da lectura de los escritos de acusación y defensa. Otra clara diferencia, es que el procedimiento español es bastante más extenso que el procedimiento alemán. Asimismo, en Alemania, la prueba de los testigos, peritos o acusados se da antes que la recepción de la prueba y los alegatos del fiscal y defensa, y respectivamente del acusado, mientras que, en España, primero el juez o tribunal interpela al abogado de la acusación, al abogado de la defensa y al Ministerio Fiscal para que se pronuncien en caso de considerar, y, con posterioridad, se produce la declaración del acusado, de los testigos (si los hubiese) y de los peritos.

No obstante, existen algunas similitudes entre el desarrollo de la vista oral entre ambos países. Por un lado, al principio del procedimiento, tanto en España como en Alemania, se hace un nombramiento de los comparecientes. Por otro lado, al final de la vista oral, el acusado tiene la última palabra y finalmente, el tribunal se retira para la deliberación y proclama la sentencia.

En este sentido, podemos afirmar que las principales diferencias en el desarrollo de dicho procedimiento en España y en Alemania residen en el desarrollo central del mismo, mientras que el inicio y el final del procedimiento son muy similares. Una vez analizado el proceso judicial, pasaremos a continuación, a estudiar las convenciones de género más frecuentes que aparecen en dicho proceso.

3. Las convenciones de género

El concepto de género y convenciones de género ha sido estudiado por autores como Bajtín (1995), Swales (1990), Cobos (2012) y Moyano (2001), entre otros.

Para definir las, podemos comenzar indicando que las convenciones de género permiten facilitar el intercambio comunicativo. Aunque flexibles y sujetas a modificaciones a lo largo del tiempo y de la práctica discursiva, estas convenciones están dadas socialmente, creadas y reconocidas por los miembros del grupo (Bajtín 1995: 248). Es decir, que cada comunidad discursiva dispone para comunicarse de una serie de géneros pautados convencionalmente (Swales 1990: 45-58).

Por su parte, Cobos (2012: 171) establece la siguiente definición para las convenciones de género: "Son convenciones de redacción en todos los niveles de descripción del lenguaje." Vinculado al concepto, dicha autora (2012: 172) considera que: "Las convenciones de género afectan a las particularidades formales de los textos. Dichas particularidades vienen determinadas en cada sistema lingüístico y no se pueden comparar de forma indirecta entre distintas lenguas."; lo que consideramos que afecta igualmente a la oralidad del mensaje.

Asimismo, las convenciones de género se pueden comparar entre lenguas, si son comparables tanto las estructuras del texto que pertenecen a las unidades léxicas, como la denominación entre unidades léxicas utilizadas convencionales y el contexto del acto entre lenguas (Cobos 2012: 172). No obstante, las convenciones de género deben de ser comprobadas

en cada caso mediante una descripción uniforme de todos los textos consultados para investigación (Cobos 2012: 173).

A continuación, elaboraremos un glosario terminológico completo alemán-español, que incluirá términos y convenciones de género propios del ámbito del Derecho, y en concreto aquellos que se utilizan durante una vista oral en España y en Alemania. Hemos obtenido dichos términos y convenciones del propio ejercicio profesional. Asimismo, se mostrará, a modo de ejemplo, el análisis realizado con cada una de las convenciones presentadas en el glosario a través de cuatro fichas traductológicas que nos han servido de base para nuestro estudio. Con respecto a las fichas traductológicas, se han utilizado como modelo las de Cobos (2012), incluyendo en el análisis traductológico las siguientes variantes:

- Cuándo se pronuncia la expresión.
- Quién pronuncia la expresión.
- Consecuencias jurídicas de la expresión.

Puesto que algunas de las convenciones en español no existen en alemán y viceversa, las fichas traductológicas tendrán dos direcciones: español-alemán y alemán-español, que se indicará en la entrada del término.

A continuación, se muestran cuatro de las fichas realizadas para poder elaborar el glosario posterior:

[DE] ENTRADA: Mit Erlaubnis des...	
CAMPO DE UTILIZACIÓN: Ambito jurídico-económico	DE – ES
MACROGÉNERO: Interpretación judicial	
GÉNERO: Interpretación	
DEFINICIÓN:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. „Die Erklärung des Einverständnisses zu einem bestimmten Tun.“ 2. „Genehmigung, Zustimmung; Bestätigung, dass jemand etwas tun darf.“ 	
FUENTE: (1) https://www.wortbedeutung.info/Erlaubnis/ (2) https://www.duden.de/rechtschreibung/Erlaubnis	
CONTEXTO DE LA DEFINICIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - Cuándo se pronuncia la expresión: Wenn eine Aktion angefordert oder gewährt wird. Während eines Prozesses, in dem einer der Anwälte laut sprechen wird und dies die formelle Art und Weise ist, um anzuzeigen, dass er seine Schicht mit der Erlaubnis des Richters, der über den Raum präsidiert, nutzen wird, ist diese Demonstration ein Zeichen des Respekts für den Richter und die bestehenden Regelungen zur Verfahrensentwicklung. - Quién pronuncia la expresión: Behörde ausgestellte oder jeder, der an dem Prozess beteiligt ist. - Consecuencias jurídicas de la expresión: <ul style="list-style-type: none"> ▪ „Erlaubnis ist im Verwaltungsrecht die Erklärung einer →Behörde, dass sie ein bestimmtes Verhalten zulässt (z. B. Bauerlaubnis, Baugenehmigung).“ ▪ „Erlaubnis ist ein gestaltender begünstigender →Verwaltungsakt, der die Voraussetzung für die Rechtmäßigkeit des zu erlaubenden Verhaltens (z.B. den Bau) bildet.“ ▪ „Im Strafrecht ist als Erlaubnis der Rechtfertigungsgrund zu verstehen, der ein an sich verbotenes Tun ausnahmsweise erlaubt.“ 	
ANÁLISIS APLICADO A LA TRADUCCIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - Cuándo se pronuncia la expresión: “Cuando se solicita o se concede realizar alguna acción. Durante cualquier juicio cuando uno de los abogados va a hablar en voz alta y es la manera formal de indicar que va a hacer uso de su turno con el permiso del juez que preside la sala// esa manifestación es una muestra de respeto al juez y a la normativa existente en cuanto al desarrollo del procedimiento.” - Quién pronuncia la expresión: La pronuncia el abogado de la defensa y de la acusación o el fiscal para dirigirse al Juez. - Consecuencias jurídicas de la expresión: Contexto judicial <ol style="list-style-type: none"> 1. “Con la venia de su señoría: con su permiso/con el permiso de su señoría.” 2. “Pedir la venia: antiguamente solía pedir el nuevo abogado al anterior abogado del cliente, que le había estado llevando sus asuntos. Era muy formal y era muy habitual que para que eso sucediera hubiera la seguridad de que el cliente había pagado al letrado saliente. Esta es una acción que se realiza entre abogados y que se acomete cuando el cliente de uno de ellos 	

<p>desea cambiar de letrado y dejar que otro lleve su defensa. Por ese motivo, el nuevo abogado deberá pedir la venia al anterior para que pueda encargarse ahora del caso.”</p> <p>3. “La venia, el permiso: Hoy en día la venia se ha convertido en una llamada telefónica formal, seguida de un email, un fax o una carta, comunicando al compañero que el cliente ahora es suyo, sin más explicaciones.”</p> <p>Contexto no judicial</p> <p>1. “Venia: el concepto puede emplearse con referencia al saludo que se realiza mediante una leve inclinación de la cabeza o que, en el ámbito militar, implica llevar la mano derecha a la visera de la gorra o a la sien.”</p> <p>-Traducción: Con la venia.</p>
[ES] PROPUESTA DE TRADUCCIÓN ENTRADA: Con la venia.

[ES] ENTRADA: Los días-multa.	
CAMPO DE UTILIZACIÓN: Ámbito jurídico-económico	ES – DE
MACROGÉNERO: Interpretación judicial	
GÉNERO: Interpretación	
DEFINICIÓN:	
<p>1. “El día-multa es una figura importada del derecho escandinavo como alternativa a las penas de prisión. Es un tipo de castigo que se adapta de una forma personalizada a cada uno de los condenados, atendiendo exclusivamente a sus posibilidades económicas. Esta pena consiste en la imposición de una multa con una cuota diaria que oscila entre un mínimo de 2 euros y un máximo de 400 euros; la concreta cuantía de dicha cuota diaria depende de la situación económica del reo, deducida de su patrimonio, ingresos, obligaciones y cargas familiares y demás circunstancias personales del mismo.”</p> <p>2. “Pen. Pena privativa de libertad impuesta al condenado a una pena de multa para el caso en que no la satisfaga voluntariamente o por vía de apremio.”</p>	
FUENTE:	
<p>1. https://confilegal.com/20170825-consisten-funcionan-las-penas-dias-multa/</p> <p>2. https://dej.rae.es/lema/responsabilidad-penal-subsidiaria-por-impago-de-multa</p>	
CONTEXTO DE LA DEFINICIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - Cuándo se pronuncia la expresión: Después de las pruebas y una vez dictado sentencia. - Quién pronuncia la expresión: El Juez, los Tribunales. - Consecuencias jurídicas de la expresión: “Es la responsabilidad penal subsidiaria por impago de multa que se pide por la acusación particular o de la defensa. Por lo tanto, es la imposición al condenado de una pena dineraria. La duración de la multa es de mínimo diez días y máximo dos años, pero si se establece a una persona jurídica, el máximo asciende a cinco años.” 	

<p>ANÁLISIS APLICADO A LA TRADUCCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuándo se pronuncia la expresión: Wenn ein Urteil gefällt wurde und auch wenn der Staatsanwalt in seinen Vorwürfen eine konkrete Bestrafung einer bestimmten Anzahl von Tagessätzen zu beantragen kann. - Quién pronuncia la expresión: Das Gericht, der Staatsanwalt. - Consecuencias jurídicas de la expresión: „Subsidiäre strafrechtliche Verantwortlichkeit bei Nichtzahlung einer Geldstrafe. Die Geldstrafe wird in Tagessätzen verhängt. 2Sie beträgt mindestens fünf und, wenn das Gesetz nichts anderes bestimmt, höchstens dreihundertsechzig volle Tagessätze. Ein Tagessatz wird auf mindestens einen und höchstens dreißigtausend Euro festgesetzt.“ - Traducción: Tagessätze zu.
<p>[DE] PROPUESTA DE TRADUCCIÓN ENTRADA: Tagessätze zu.</p>

[DE] ENTRADA: (Es/Sie/Er) wird zurückgewiesen.	
CAMPO DE UTILIZACIÓN: <i>Ámbito jurídico-económico</i>	DE – ES
MACROGÉNERO: <i>Interpretación judicial</i>	
GÉNERO: Interpretación	
<p>DEFINICIÓN: „Der Begriff "zurückweisen" oder "zurückgewiesen" wird gebraucht, wenn einem Antrag aus materiellen Gründen nicht stattgegeben werden soll. Der Begriff "verwerfen" wird benutzt, wenn einem Antrag aus formellen Gründen, d.h. wegen Unzulässigkeit, nicht stattgegeben werden soll.“</p>	
<p>FUENTE: https://www.lexexakt.de/index.php/glossar/zurueckweisenabweisen.php</p>	
CONTEXTO DE LA DEFINICIÓN:	
<ul style="list-style-type: none"> - Cuándo se pronuncia la expresión: Wenn der Strafverteidiger oder die Privatanzwaltschaft die Beweispraxis anfordert und der Richter den Antrag ablehnt. - Quién pronuncia la expresión: Das Mitglied des Gerichtshofes, der Präsident. - Consecuencias jurídicas de la expresión: „Im Falle der Aufhebung des Urteils ist die Sache zur neuen Verhandlung und Entscheidung an das Berufungsgericht zurückzuverweisen. Die Zurückverweisung kann an einen anderen Spruchkörper des Berufungsgerichts erfolgen.“ 	

ANÁLISIS APLICADO A LA TRADUCCIÓN:	
- Cuándo se pronuncia la expresión: “Cuando el abogado pretende presentar las pruebas, declaración de testigos de los que dispone, interrogatorios, testifical, una pregunta, etc.”	
- Quién pronuncia la expresión: El Juez.	
- Consecuencias jurídicas de la expresión: “Inadmisión por parte del Juez de una pregunta, de un medio de prueba, de una declaración, etc. del abogado. Entonces, el abogado puede formular protesta, en el que se solicitará: “conste en acta”.”	
- Traducción: No se admite.	
[ES] PROPUESTA DE TRADUCCIÓN ENTRADA: No se admite.	

[ES] ENTRADA: ¡Protesto!	
CAMPO DE UTILIZACIÓN: Ámbito jurídico-económico	ES – DE
MACROGÉNERO: <i>Interpretación judicial</i>	
GÉNERO: Interpretación	
DEFINICIÓN: “La protesta en juicio viene a ser la facultad de una de las partes que en el curso de un proceso, expresa su desacuerdo con una resolución judicial, que ya no es susceptible de recurso. La finalidad de tal actuación es poder hacer valer este desacuerdo, y argumentarlo con la interposición de un recurso que se pueda entablar contra una decisión posterior del Tribunal en el curso del mismo proceso.”	
FUENTE: http://quiasjuridicas.wolterskluwer.es	
CONTEXTO DE LA DEFINICIÓN:	
- Cuándo se pronuncia la expresión: Durante el curso del proceso. Generalmente donde mayor incidencia tiene la protesta en juicio es en el ámbito de proposición y práctica de la prueba.	
- Quién pronuncia la expresión: Abogado.	
- Consecuencias jurídicas de la expresión: “Ante la inadmisión de un medio de prueba por parte del Juez, el abogado puede solicitar que consten en acta las preguntas que se le iban a realizar al testigo (artículo 87 LRJS): “La parte proponente podrá hacer constar su protesta en el acto contra la inadmisión de cualquier medio de prueba, diligencia o pregunta, consignándose en el acta la pregunta o la prueba solicitada, la resolución denegatoria, la fundamentación razonada de la denegación y la protesta, todo a efectos del correspondiente recurso contra la sentencia”. Es decir, si el Juez no nos admite una pregunta, en el momento de formular protesta, el abogado solicitará que “conste en acta”.	
Ante la inadmisión de un medio de prueba, se deberá manifestar protesta a efectos de segunda instancia, solicitando conste en acta el medio de prueba denegado.”	

ANÁLISIS APLICADO A LA TRADUCCIÓN:

- **Cuándo se pronuncia la expresión:** „Bei einem Einspruch handelt es sich im deutschen Recht um einen förmlichen Rechtsbehelf, also um ein Rechtsmittel, welcher im Rahmen verschiedener gerichtlicher Verfahren oder bestimmter Verwaltungsakte erhoben werden kann.

Ein Einspruch kann insbesondere gegen die folgenden Entscheidungen erhoben werden:

- gegen ein Versäumnisurteil nach § 338 ZPO [Zivilprozessordnung]
- gegen einen Vollstreckungsbescheid nach § 700 ZPO i.V.m. § 338 ZPO
- gegen einen Strafbefehl nach § 410 StPO [Strafprozessordnung]
- gegen einen Bußgeldbescheid bei Ordnungswidrigkeiten nach § 67 OWiG

[Gesetz über Ordnungswidrigkeiten]

- gegen (weitere) bestimmte Verwaltungsakte, etwa nach § 347 AO [Abgabenordnung]
- gegen Patente nach § 59 PatG [Patentgesetz] und

- **Quién pronuncia la expresión:** Der Rechtsanwalt.

- **Consecuencias jurídicas de la expresión:** „Der Einspruch kann auch nur auf den Strafausspruch, also die Höhe der Strafe beschränkt werden. Eine solche Beschränkung des Einspruchs auf die Höhe des Strafmaßes solltet Ihr aber wirklich erst nach Absprache vornehmen beziehungsweise, wenn Ihr selber Ahnung davon habt. Könnt Ihr diesen dann ja immer noch in der Verhandlung begrenzen. Und immer die 2-wochen Frist beachten.“

- **Traducción:** Einspruch!

[DE] PROPUESTA DE TRADUCCIÓN ENTRADA: Einspruch!

Tras analizar, en profundidad, las convenciones de género anteriores, se puede observar que en algunas de ellas existen claras diferencias entre España y Alemania. En primer lugar, algunas expresiones no son literales del español, sino que cambian por completo cuando se busca su equivalente en alemán. En segundo lugar, en algunas expresiones varía la persona que las dice durante el juicio e incluso, en algunas ocasiones, el momento del juicio en el que se pronuncian. Por último, algunas convenciones no existen como tal en Alemania, como es el caso de la protesta. A continuación, se presenta el glosario terminológico alemán-español-alemán:

Alemán	Español
Anspruch	Derecho
Beantworten Sie die Fragen der Nebenklage / des Rechtanwalts/der Rechtsanwältin der Nebenklage	Responda a las preguntas del/de la Señor/a Letrado/a de la acusación particular.
Beantworten Sie die Fragen der Verteidigung/ des Verteidigers	Responda a las preguntas del/de la Señor/a Letrado/a de la Defensa
Bezüglich des schriftlichen Beweises/der urkundlichen Beweises	Respecto de la documental...
Das Gericht zieht sich zur Beratung zurück	El jurado se retira a deliberar
Die Anklage wird verlesen. Ich bitte den Staatsanwalt um sein Plädoyer/ Ich bitte die Verteidigung um ihr Plädoyer	Se va a dar lectura a los escritos de acusación y defensa
Die Verhandlung ist beendet	Se da por concluido el juicio
Die Verhandlung wird eröffnet	Se abre la sesión
Die Verhandlung wird fortgesetzt	Se declara abierta la sesión
Einlassen (sich)	Contestar
Einspruch!	¡Protesto!
Einstweilige Anordnung	Medida provisional
Entgegen stehen	Oponerse
Erheben	Hacer constar
Erläutern	Aclarar/explicar
Für etwas halten	Considerar
Gemäss	Según
Gerichtsfest	Válido para el tribunal
Glauben	Estimar
Hauptverhandlung	Juicio oral
Hegen	Estimar/ considerar
Herr Rechtsanwalt/ Frau Rechtsanwältin	Señor/ Señora Letrado/a
Herr Richter	Su Señoría/ Señoría
Herr Richter, ich habe keine Frage mehr	Señoría, no hay más preguntas
- Ich beglaubige - Ich vermerke	De todo lo cual doy fe
In Betracht kommen	Entrar en consideración
Kraftloserklärung	Invalidación
Mit Erlaubnis des...	Con la venia...
Sie haben das Wort /... hat das Wort	Tiene la palabra...
Sie sind entlassen, Sie können den Saal verlassen oder bleiben, wie Sie möchten	Puede retirarse, abandonando la Sala o permaneciendo en ella, según desee

Sind Sie mit dem Angeklagten, dem Staatsanwalt oder der Verteidigung verwandt oder verschwägert?	¿Tiene usted algún parentesco, amistad o relación de cualquier otra clase con el acusado, el ministerio fiscal o la defensa?
Spruchreif	Vistos para sentencia
Stimmt das?	¿Es correcto?
Tagessätze zu	Los días-multa
Ungebühr vor Gericht	Desacato al tribunal
Verkünden	- Publicar - Dictar - Pronunciar
Verlassen Sie den Saal	Despejen la Sala
Vernehmen	- Interrogar - Tomar declaración
Vernehmung	Interrogatorio
Vernehmungsprotokoll	Declaración del procesado
Verpflichten Sein	Estar obligado
Vertreten	Representar
Verurteilen	Condenar
Vollmacht	Poder
Vollstreckbar	Ejecutable/ejecutoria
(Es/sie/er) wird zurückgewiesen	No se admite.
Zeugen	Testigos
Zivilkammer	Sala de lo civil
Zweifel	Duda

Conclusión

A lo largo del presente estudio se ha podido apreciar que existe una gran diversidad de opiniones cuando se trata de contextualizar la figura del Intérprete Judicial. Tras revisar dichas conceptualizaciones, consideramos que el Intérprete Judicial se enmarca o actúa dentro del ámbito de la Interpretación Social. Para ello, nos basamos en cuestiones de distinta índole, a saber, que el Intérprete Judicial debe atenerse a las normas que dicta el Derecho y ser neutral a la situación y profesional; que dicha figura está ligada con la sociedad, ya que facilita, por ejemplo, que las partes tengan derecho a un juicio justo facilitando la labor de comunicación; y por último, aunque no menos relevante, porque el intérprete que trabaja en dicho contexto debe de conocer a la perfección los idiomas de trabajo y las culturas que subyacen en las mismas, actuando así como mediador en determinados casos.

En relación con lo anterior, y centrándonos en la parte lingüística de su labor, el intérprete deberá dominar las convenciones de género que se

utilizan en determinados procedimientos judiciales; en nuestro caso, en la vista oral en español y alemán. El estudio de las convenciones en las fichas traductológicas ayuda al intérprete a entenderlas en su contexto, puesto que muchas de ellas no existen o no se dicen de la misma manera en el idioma al que se van a traducir o interpretar. Por ese motivo, hemos incluido el aspecto cultural en el análisis traductológico, puesto que creemos que es una parte clave del proceso de la interpretación. Asimismo, con el glosario bilingüe, ponemos a disposición de los Intérpretes Judiciales en activo o en formación, una herramienta útil para preparar un juicio oral de cualquier temática, evitando así posibles problemas durante las interpretaciones.

En la actualidad encontramos gran cantidad de glosarios bilingües sobre temas de distinta índole en el ámbito de la traducción, sin embargo, consideramos que no existen tantos glosarios sobre las convenciones de género orales que surgen en los contextos judiciales, policiales, sanitarios, educativos o gubernamentales; contextos que forman parte de los servicios públicos y en los que se ha de asegurar la comunicación mediante interpretación, por lo que, en el futuro, seguiremos investigando las convenciones orales existentes en otros procedimientos para generar así herramientas útiles para los Intérpretes en activo o en formación.

Bibliografía

- ABRIL MARTÍ, M. I. (2006). *La Interpretación en los Servicios Públicos: Caracterización como género, contextualización y modelos de formación. Hacia unas bases para el diseño curricular* [en línea]. Granada, España: Universidad de Granada, septiembre 2006. Tesis Doctoral.
- AMBOS, K. (1997). *Procedimientos abreviados en el proceso penal alemán y en los proyectos de reforma sudamericanos* [en línea]. Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED, 12, 305-362.
- COBOS LÓPEZ, I. (2009). *La traducción jurídica alemán-español: tipos de errores traductológicos* [en línea]. *Redit* 2, 11-32.
- _____. (2012). *La traducción de sentencias: análisis terminológico y textual (alemán-español)* Universidad de Córdoba. Tesis Doctoral
- DI MEGLIO, L. (2011) *Dolmetschen bei Gericht: Ein Vergleich zwischen dem italienischen und österreichischen Strafverfahren* [en línea]. Meidenbauer, Trabajo Fin de Máster.
- FOULQUIÉ RUBIO, A. I. (2012). "The Lawyer and the Interpreter in Police Settings". In B. Fischer and M. Nisbeth Jensen, eds. *Translation and reconfiguration of power relations. Revisiting role and context of translation and interpreting*. Münster: Lit Verlag, 127-145.

- JIMÉNEZ DE PARGA, P. L. (2009). El intérprete judicial: ese interlocutor emocional entre el acusado y el juez [en línea]. *Congreso Jueces para la democracia*. Bilbao, España, [10 enero 2019]. Disponible en: <http://www.juecesdemocracia.es/wp-content/uploads/2017/01/El-interprete-Judicial-Pilar-Luna.pdf>.
- KLINGENBERG, S. (2017). „Einspruch, Euer Ehren!“ - *Der deutsche Strafprozess* [en línea]. [20 septiembre 2019]. Disponible en: <https://www.talentrocket.de/karrieremagazin/details/einspruch-euer-ehren-der-deutsche-strafprozess-ablauf>
- MARTIN, A. (2015). “La formación en interpretación en España: pasado y presente” [en línea]. *MonTI. Special Issue 2*, 87-110.
- _____. Interpretación social: rasgos, dilemas y profesionalización [en línea]. [12 septiembre 2019]. Disponible en: <http://www.lalinternadeltraductor.org/n9/interpretacion-social.html>
- MINFOUMOU LÓPEZ, C. (2015). “La interpretación jurídica en Córcega: análisis y evaluación de su práctica en el siglo XXI” (Trabajo de Fin de Máster). Universidad de Córdoba.
- MOYANO, E. I. (2001). *Una clasificación de géneros científicos* [en línea]. Trabajo presentado en *XIX Congreso AESLA*. Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Buenos Aires.
- ORTEGA HERRÁEZ, J. M. (2006). *Análisis de la práctica de la interpretación judicial en España: el intérprete frente a su papel profesional*. Universidad de Granada. Tesis Doctoral.
- SUÁREZ ARELLANO, M. C. (2014). *La interpretación simultánea y los juicios de Núremberg* Universidad de Alcalá. Trabajo Fin de Máster.
- SWALES, J. M. (1990). “Genre Analysis. English in Academic and Research Settings”. Cambridge: Cambridge University Press.

Recursos electrónicos citados

- Diccionario de español jurídico, Real Academia Española [12 mayo 2019]. Disponible en: <https://dej.rae.es/lema/responsabilidad-penal-subsidiaria-por-impago-de-multa>
- Duden Wörterbuch. [5 junio 2019]. Disponible en: <https://www.duden.de/rechtschreibung/beglaubigen>
- Fondéu BBVA. [5 junio 2019]. Disponible en: <https://www.fondeu.es/recomendacion/visto-listo-para-sentencia/>
- Gerichtsverfassungsgesetz (GVG). Bundesministerium der Justiz und für Verbraucherschutz, Bundesamt für Justiz [5 junio 2019]. Disponible en: https://www.gesetze-im-internet.de/gvg/_184.html#Seitenanfang
- Guías Jurídicas. [5 junio 2019]. Disponible en: <https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es>.

- Juicio Penal. *Cómo se desarrolla el juicio oral penal*. [10 mayo 2019].
Disponibile en: <https://juiciopenal.com/juicio-penal/se-desarrolla-juicio-oral-penal/>
- Jura Forum. [10 mayo 2019]. Disponible en:
<https://www.juraforum.de/lexikon/einspruch>
- Lexexakt. [10 mayo 2019]. Disponible en:
<https://www.lexexakt.de/index.php/glossar/zurueckweisenabweisen.php>
- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Jefatura del Estado «BOE» núm. 157, de 2 de julio de 1985, referencia: BOE-A-1985-12666 [10 mayo 2019]. Disponible en:
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12666-consolidado.pdf>
- Strafprozeßordnung. [5 junio 2019]. Disponible en:
<https://dejure.org/gesetze/StPO/243.html>

